



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.458

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los Ingresos de la Entidad Descentralizada (Gobierno Departamental de Amambay), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 1.733.903.356 (Guaraníes un mil setecientos treinta y tres millones novecientos tres mil trescientos cincuenta y seis), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Entidad Descentralizada, por la suma total de G. 1.733.903.356 (Guaraníes un mil setecientos treinta y tres millones novecientos tres mil trescientos cincuenta y seis), que estará afectada al Presupuesto 2011, del Gobierno Departamental de Amambay, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

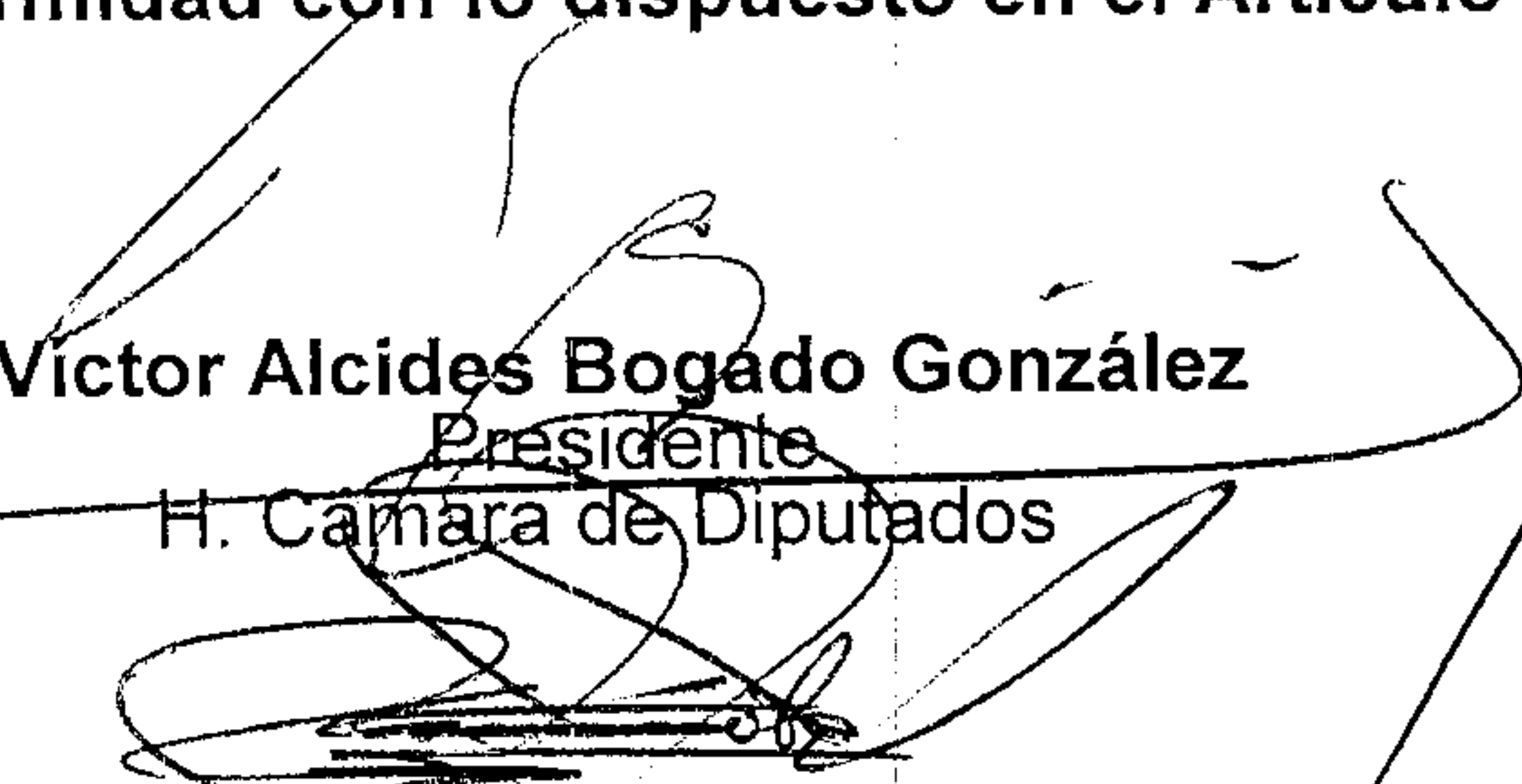
Artículo 3°.- Establécese que las autoridades del gobierno Departamental de Amambay serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal vigente, a la fecha de la promulgación de la presente Ley.

LEY N° 4.458

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Mario Soto Estigarribia
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores


Mario Cano Yegros
Secretario Parlamentario

Asunción, 11 de octubre de 2011.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.458

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
22 13	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONAL						
10	RECURSOS PROPIOS	0	0	0	0	422.331.466	422.331.466
20	DE RECURSOS CON AFFECT. ESPECIFICA -IV	0	0	0	0	382.538.199	382.538.199
21	RECURSOS CON AFECCION ESPECIFICA -	0	0	0	0	784.207.192	784.207.192
22	RECURSOS CON AFECCION ESPECIFICA -	0	0	0	0	144.826.499	144.826.499
TOTAL		0	0	0	0	1.733.903.356	1.733.903.356

22-13-2-001-01-00

Entidad :	22 13 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY
Tipo de Presup. :	2 PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	1 APOYO AL DESARROLLO DEPARTAMENTAL
Sub-programa :	1 APOYO AL SECTOR EDUCATIVO
Unidad Resp. :	13 GOBERNACION DE AMAMBAY

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT							
848 30 006 13	TRANS. COMP. NUTR.	845.000.000	0	845.000.000	0	153.015.280	998.015.280
848 30 007 13	TRANS. COMP. NUTR.	148.000.000	0	148.000.000	0	57.930.600	205.930.600
848 30 008 13	TRANS. COMP. NUTR.	0	0	0	0	422.331.466	422.331.466
848 30 011 13	TRANS. COMP. NUTR.	580.651.640	0	580.651.640	0	156.841.438	737.493.078
TOTAL		1.573.651.640	0	1.573.651.640	0	790.118.784	2.363.770.424

Sub-programa :	3 APOYO DE INFRAESTRUCTURA
Unidad Resp. :	13 GOBERNACION DE AMAMBAY

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT							
520 30 006 13	CONSTRUCCIONES	0	120.086.146	120.086.146	0	229.522.919	349.609.065
520 30 007 13	CONSTRUCCIONES	0	139.000.000	139.000.000	0	86.895.899	225.895.899
520 30 011 13	CONSTRUCCIONES	498.925.827	255.000.000	753.925.827	0	627.365.754	1.381.291.581
TOTAL		498.925.827	514.086.146	1.013.011.973	0	943.784.572	1.956.796.545
TOTALES		2.072.577.467	514.086.146	2.586.663.613	0	1.733.903.356	4.320.566.969